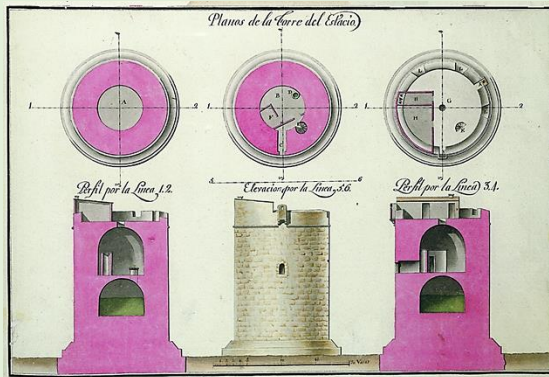




## TORRE DEL ESTACIO Ó DE SAN MIGUEL

La primera referencia relacionada con ella la encontramos en 1526 cuando *Alonso Pacheco Arroiz*

informó al *Emperador* de la necesidad de construcción de una torre de defensa para proteger a las gentes de la pesca en aquel litoral y evitar ser cogidos como esclavos en las frecuentes incursiones berberiscas. Pero no es hasta 1570 en que su hijo, *Felipe II*, ordenó el estudio y planeamiento de la fortificación costera del *Reino de Murcia* y se propuso la construcción de una torre de defensa en el *Estacio*; entrada natural de agua y navegación a la laguna salada.



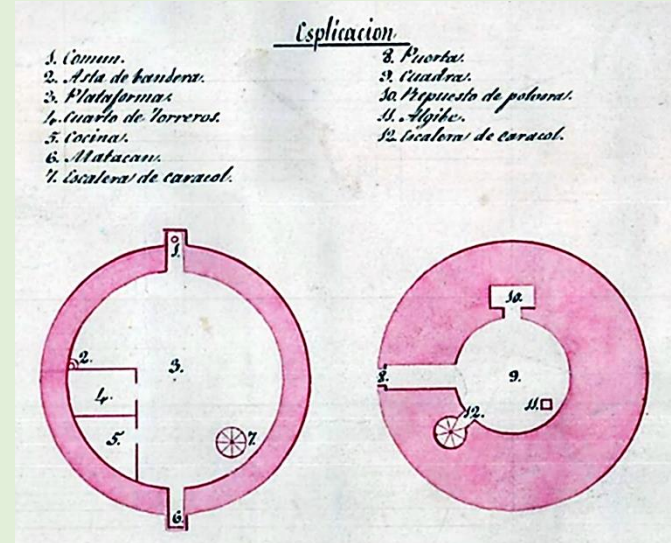
El lugar propuesto por *Vespasiano I Gonzaga* y *Juan Bautista Antonelli*, y al igual que en otros lugares, respondía en este caso a la necesidad de prohibir el fondeo en la pequeña rada de aquel saliente de abrigo y evitar la posibilidad de aguada que proporcionaba la cercana *isla Grosa*, a cuyo socaire

solían también fondear y refugiarse los piratas asaltantes, como ya era conocido y frecuentado por las naves fenicias y romanas.

La orden de construcción en 1574 no se ejecutó con la diligencia esperada, pues aún tuvo que esperar hasta 1591 para el comienzo de aquella torre proyectada por *Antonelli*, sobre todo por falta de presupuesto, aunque también de entendimiento entre los concejos de las ciudades de *Murcia* y *Cartagena*.

Con la Real Orden de 22 de mayo de 1861 disponiéndose la construcción de un faro de 6º orden en sus inmediaciones concluyó toda posibilidad de

supervivencia de esta fortificación, y parte de sus materiales serían oficialmente aprovechados en la construcción del faro a unos 170 m de ella que encendería por vez primera el día 15 de noviembre de 1862 con la apariencia de luz fija roja y un alcance de 6 millas en tiempo ordinario.



Actualmente, se hallan localizados los restos del asentamiento de aquella torre en una punta rocosa ligeramente elevada sobre el nivel del mar junto a la entrada de la *Gola Mayor o Gola Vieja*, en el paraje conocido como *El Estacio* (La Manga, San Javier), a unos 12 kilómetros de *San Javier* y a unos 14 de *Cabo de Palos*. Respecto a su presente protección, el Consejo de Gobierno aprobó la delimitación del entorno de protección de la *Torre de El Estacio de San Javier*, declarada Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento, por la Disposición Transitoria Primera de la *Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia de 2007*. Los límites del BIC se definen por una línea poligonal que recoge la pequeña elevación donde se localiza la torre, recogiendo también los restos de la cantera empleada en su construcción.



AFORCA

